

**Sr. PRESIDENTE DEL  
TRIBUNAL DE CUENTAS  
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**S / D**

RAWSON, 30 de Octubre de 2014.-

**Ref.:** Expte. Nro. 34.222/14, s/ antecedentes

Contratación Directa nro. 10/14 Mun. Rada Tilly.-

Vienen a consideración de la Asesoría Legal las actuaciones de referencia, por las cuales la Municipalidad de Rada Tilly tramita la contratación de mano de obra para la ejecución de trabajos de mejoramiento y accesibilidad a espacios verdes- primer etapa, la plaza del Libertador San Martín, con otras especificaciones técnicas, en base a un monto presupuestado de \$430.000, mediante la modalidad de contratación directa (cfr. Res. 132/14 SIPySP, Ley Prov. I Nro. 11, art. 7°, y decreto reglamentario, Ordenanza nro. 2175/13 -fs. 10/15-).-

A fin de evitar reiteraciones innecesarias, habiendo previamente tomado plena vista de las actuaciones de referencia, y a modo de *brevis causae*, al dictamen legal de fs. 184/6, y de comisión de preadjudicación fs. 187/190 me remito. A lo que agrego que obra a fs. 69 de apertura de sobres, a fs. 191/2 el proyecto de acto administrativo de Adjudicación y fs. 193 la nota de elevación; dándose por cumplimentadas las exigencias legales del Acuerdo nro. 408/00 TCCP.-

Sin perjuicio de lo expuesto, señalo que conforme surge de fs. 08 (segundo ítem) y 12 (artículo 1°) el financiamiento y autorización para la ejecución de la obra de accesibilidad a espacios verdes- Primer etapa es de \$1.099.092,00 y comprende tanto la plaza del Libertador San Martín como Barrio Sargento Cabral, del Cincuentenario Juan Domingo Perón y Francisco Peña, y en esta oportunidad solo ejecuta las obras de la plaza Libertador San Martín, siendo las otras objetos de otras “sub-etapas”, conforme surge de los considerandos de fs. 37.-

Es mi opinión legal.

**DICTAMEN Nro. 96/14.-**

**Gonzalo TORREJÓN .  
\* Asesor Legal \*  
TRIBUNAL DE CUENTAS**